



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 26 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

Las normas que rigen los sistemas administrativos y los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Cutervo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del T.P. de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, inciso 6), dictar Decretos - Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura y deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional...;

Que, el Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) facilita el proceso para que las Unidades Ejecutoras de inversión, a nivel nacional, puedan presentar solicitudes de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura educativa;

Que, se encuentra en asistencia técnica los siguientes Proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRIMANIEL FERNANDEZ CENTURION DEL CENTRO POBLADO LUZPAMPA DEL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. CRISTO JESÚS, DEL CASERIO ILLUGAN, DISTRITO DE SAN ANDRES DE CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA





R.A. N° 072 – 2023 – MPC/A

Que, para dar continuidad a la asistencia técnica es necesario activar el Usuario en la plataforma de ASITEC, debiendo designarse un responsable del manejo mediante acto resolutivo y dar continuidad hasta llegar a su aprobación y financiamiento para ejecución de los proyectos antes citados;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de mis atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del manejo del Usuario de la plataforma de ASITEC, al funcionario de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que a continuación se detalla:

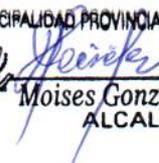
- Nombres y Apellidos:
ING. JUAN JOSE PECHE DAMIAN
- CIP: **220690**
- Cargo que ocupa en la Entidad:
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- DNI: **17636868**
- Correo electrónico:
infraestructura@municutervo.gob.pe
- Teléfono de contacto: **Cel. 948105658**
- Dirección: **Calle Mártires de Chan Chan No 523 - Mochumi**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, que tengan injerencia en la presente Resolución, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
SGSG
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE